



El Paraíso, El Paraíso 22 de Junio de 2020

Sr. Olvan Antonio Lagos
Oficial de Acceso a la Información Pública
Su Oficina.

Estimado Sr. Lagos reciba abundantes bendiciones y éxitos en sus labores.

Por este medio hago entrega a usted de informe digital y físico detallando los contratos realizados durante el mes de Mayo de 2020 por esta administración siguiendo a cabalidad el formato adjuntado mediante **OFICIO RCS-OIP-//07-2017** dirigido a esta oficina, los cuales están debidamente revisados.

Atentamente


Licda. Isis Carolina Duron Lovo
Encargada de Compras y Suministros

c.c. Archivo

**CONTRATOS DEL MES DE N MAYO 2020
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PARAISO
OFICINA COMPRAS Y SUMINISTROS**



ITEM	No. CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA	DESCRIPCION	MONTO	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION
1	74	SERVICIOS	MARCIAL DE JESUS AMAYA	SPOT PUBLICITARIO EN CELEBRACION DEL 146 ANIVERSARIO MUNICIPIO DE FUNDACION Y ELECCION DE LA NOVIA MUNICIPIO	2,875.00	09/03/2020	14/03/2020
2	75	SERVICIOS	JOSE CALASAN AGÜERO VALLADARES	PERIFONEO EN ALBORADA EN CELEBRACION DIA DE LAS MADRES	1,840.00	10/05/2020	10/05/2020
3	76	SERVICIO	MIGUEL ANGEL FLORES AGUILAR	SERVICIO EN RENTA DE CAMION CISTERNA PARA DOTAR DE AGUA A LA POBLACION	23,000.00	20/04/2020	20/05/2020
4	77	OBRA PUBLICA	JAVIER ANTONIO ESTRADA GONZALES	INSTALACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN LA ALDEA SANTA FE DE CONCHAGUA	349,105.26	22/05/2020	21/06/2020
5	78	SERVICIO	FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR	SONIDO MOVIL Y ANIMACION EN LANSAMIENTO OPERACION TODOS CON MASCARILLA	1,380.00	25/05/2020	25/05/2020
6	79	SERVICIOS	CESAR AGUSTO MENDOZA GIRON	PAGO DE MANO DE OBRA EN ELABORACION DE ARCO PARA FUMIGACION DE VEHICULOS EN SECTOR FRONTERAS LAS MANOS	1,400.00	14/04/2020	18/04/2020
7	80						
8	81	SERVICIOS	MARCIAL DE JESUS AMAYA	SPOT PUBLICITARIO EN CELEBRACION DEL 146 ANIVERSARIO MUNICIPIO DE FUNDACION Y ELECCION DE LA NOVIA MUNICIPIO	2,875.00	09/03/2020	14/03/2020
9	82	SERVICIOS	JOSE CALASAN AGÜERO VALLADARES	PERIFONEO EN ALBORADA EN CELEBRACION DIA DE LAS MADRES	1,840.00	10/05/2020	10/05/2020
10	83	SERVICIO	MIGUEL ANGEL FLORES AGUILAR	SERVICIO EN RENTA DE CAMION CISTERNA PARA DOTAR DE AGUA A LA POBLACION	23,000.00	20/04/2020	20/05/2020
11	84	OBRA PUBLICA	JAVIER ANTONIO ESTRADA GONZALES	INSTALACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN LA ALDEA SANTA FE DE CONCHAGUA	349,105.26	22/05/2020	21/06/2020
12	85	SERVICIO	FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR	SONIDO MOVIL Y ANIMACION EN LANSAMIENTO OPERACION TODOS CON MASCARILLA	1,380.00	25/05/2020	25/05/2020
13	86	SERVICIOS	CESAR AGUSTO MENDOZA GIRON	PAGO DE MANO DE OBRA EN ELABORACION DE ARCO PARA FUMIGACION DE VEHICULOS EN SECTOR FRONTERAS LAS MANOS	1,400.00	14/04/2020	18/04/2020
14	87	SERVICIOS	MARCIAL DE JESUS AMAYA	SPOT PUBLICITARIO EN CELEBRACION DEL 146 ANIVERSARIO MUNICIPIO DE FUNDACION Y ELECCION DE LA NOVIA MUNICIPIO	2,875.00	09/03/2020	14/03/2020
15	88	SERVICIOS	JOSE CALASAN AGÜERO VALLADARES	PERIFONEO EN ALBORADA EN CELEBRACION DIA DE LAS MADRES	1,840.00	10/05/2020	10/05/2020
16	89	SERVICIO	MIGUEL ANGEL FLORES AGUILAR	SERVICIO EN RENTA DE CAMION CISTERNA PARA DOTAR DE AGUA A LA POBLACION	23,000.00	20/04/2020	20/05/2020
	90	OBRA PUBLICA	JAVIER ANTONIO ESTRADA GONZALES	INSTALACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN LA ALDEA SANTA FE DE CONCHAGUA	349,105.26	22/05/2020	21/06/2020
	91	SERVICIO	FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR	SONIDO MOVIL Y ANIMACION EN LANSAMIENTO OPERACION TODOS CON MASCARILLA	1,380.00	25/05/2020	25/05/2020
13	92	SERVICIOS	CESAR AGUSTO MENDOZA GIRON	PAGO DE MANO DE OBRA EN ELABORACION DE ARCO PARA FUMIGACION DE VEHICULOS EN SECTOR FRONTERAS LAS MANOS	1,400.00	14/04/2020	18/04/2020



Contrato No. 68

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

CONTRATO POR L. 2,875.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solvencia Municipal No.134260 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **MARCIAL DE JESUS AMAYA**, con Tarjeta de Identidad No. 0703-1957-00889, Solvencia Municipal No. 134779, mayor de edad, casado, hondureño y residente en la colonia El Carmen de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en producción de video promocional del 146 Aniversario de fundación del Municipio y spot publicitario para elección de Novia el día 14 de marzo del año en curso en la Plaza Cívica Municipal de esta ciudad; el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en producción de video promocional del 146 Aniversario de fundación del Municipio y spot publicitario para elección de Novia en la Plaza Cívica Municipal de esta ciudad.

SEGUNDO: la duración del presente **CONTRATO** será del nueve al catorce de marzo del año dos mil veinte.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará de forma total al finalizar el mismo mediante constancia del Director de la Casa de la Cultura, Coordinadora Municipal de Cultura, Arte y Deportes y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** de todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veinte.

NOTA. El **CONTRATISTA** se presento hasta la fecha a realizar trámites por motivo de toque de queda; el evento se cancelo por Emergencia Nacional declarada por el Gobierno Central ante la Pandemia por Covid 19.

Cancelado 11 de mayo de 2020 L. 2,875.00


 **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**
CONTRATANTE


MARCIAL DE JESUS AMAYA
IDM: 0703195700889
MARCIAL DE JESUS AMAYA
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 69

CONTRATO POR L. 1,840.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal No.134260 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **JOSE CALASANS AGÜERO VALLADARES** con tarjeta de identidad No. 0704-1951-00046, Solv Mpal No. 136177, mayor de edad, soltero, hondureño y residente en el barrio San Isidro de esta ciudad, quien actuara en representación de sí mismo y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN PUBLICIDAD MOVIL** por perifoneo consistiendo en cuatro (4) horas a un precio de L.460.00 c/u impuestos incluidos para Alborada del Día de la Madre para agasajar las madres paraiseñas de la ciudad que se encuentran en cuarentena durante Emergencia decretada por el Gobierno Central por la Pandemia por COVID19 en el territorio nacional; y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** por perifoneo para Alborada del Día de la Madre para agasajar las madres paraiseñas de la ciudad que se encuentran en cuarentena durante Emergencia decretada por el Gobierno Central por la Pandemia por COVID19 en el territorio nacional.

SEGUNDO: el periodo del presente **CONTRATO** será en el día diez de mayo del año dos mil veinte.

TERCERO: la forma de pago será total mediante constancia del encargado de Relaciones Publicas y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: EL **CONTRATISTA** cumplirá con lo establecido en la oferta publicitaria presentada.

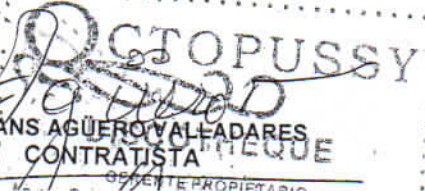
QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinte.



[Signature]
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

[Signature]
JOSE CALASANS AGÜERO VALLADARES
CONTRATISTA





Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 70

CONTRATO POR L. 23,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solvencia Municipal No.134260 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el Señor: **MIGUEL ANGEL FLORES AGUILAR** con Tarjeta de Identidad No. 0704-1975-00351, Solvencia Municipal No.134815 mayor de edad, soltera, hondureña y residente en el barrio San Isidro de esta ciudad, quien actuara en representación de **INVERSIONES FLORES-A Y MAS** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN LA RENTA DE UN CAMION CISTERNA CON CAPACIDAD DE 2,500 GALONES DE AGUA** para dotar de agua potable a barrios y colonias de la ciudad que presentan escasez debido a la poca producción de agua que actualmente se esta presentando por el Cambio Climático y sumado a la Emergencia de la Pandemia Mundial por el COVID19 es una alternativa para dotar de agua a la población para que no salgan a buscar el liquido ante las medidas de la cuarentena impuesta; el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN LA RENTA DE UN CAMION CISTERNA CON CAPACIDAD DE 2,500 GALONES DE AGUA** para dotar de agua potable a barrios y colonias de la ciudad.

SEGUNDO: la duración del presente **CONTRATO** será en el periodo comprendido del veinte de abril al veinte de mayo del año dos mil veinte.


TERCERO: **SERMUPAS** como dependencia municipal responsable del suministro del agua potable de la ciudad solicita el contrato del camión y se compromete a velar por el buen funcionamiento así como cualquier daño ocasionado al vehículo; realizarle el cambio de aceite y engrase al momento de cumplirse el plazo estipulado.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará de forma total al finalizar el mismo mediante constancia e informe de actividades realizadas y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el combustible a utilizar será suministrado por el **CONTRATANTE** previa requisición emitida por el gerente de **SERMUPAS**

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinte.




LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


MIGUEL ANGEL FLORES AGUILAR
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 71

CONTRATO POR L. 349,105.26

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 134260 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **JAVIER ANTONIO ESTRADA GONZALEZ** con tarjeta de Identidad No.0704-1978-00422, Solv Mpal No. 134641, mayor de edad, casado, hondureño y residente en la ciudad de El Paraíso, quien actuara en representación de **COMPANÍA DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS (CODIREN)** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** para Instalación de Sistema Eléctrico en la aldea de Santa Fe de Conchagua de este municipio; según cotizaciones que forman parte de este contrato en el cual se realizaran las siguientes actividades:

Cantidad	Descripción del trabajo	Precio Unitario	Total
1	Instalación de estructura primaria A-I-1	1,439.05	1,439.05
4	Instalación de estructura primaria A-I-2	2,537.47	10,149.88
2	Instalación de estructura primaria A-I-4	1,450.78	2,901.56
4	Instalación de estructura primaria A-I-5	3,484.73	13,938.92
2	Instalación de estructura primaria A-I-6	2,704.32	5,408.64
2	Instalación de estructura neutra B-I-4	639.20	1,278.40
3	Instalación de estructura neutra B-II-4	355.22	1,065.66
10	Instalación de estructura secundaria B-II-2	852.32	8,523.20
2	Instalación de estructura secundaria B-II-4	1,192.81	2,385.62
3	Instalación de estructura secundaria B-II-4C	1,296.28	3,888.84
3	Instalación de estructura secundaria B-II-6	1,259.37	3,778.11
1,350 metros	Suministro e instalación de cable de aluminio N.2 ACSR	20.70	27,945.00
950 metros	Suministro e instalación de cable de aluminio 1/0 ACSR	33.98	32,281.00
1,660 metros	Suministro e instalación de cable de aluminio forrado 1/0 WP	49.54	82,236.40
7	Instalación de aterrizaje	667.42	4,671.94
2	Instalación de transformadores de 15 Kva	17,261.18	34,522.36
10	Instalación de luminarias 100 WS	2,933.87	29,338.70
19	Instalación de retenidas sencillas	2,513.27	47,752.13
11	Instalación de retenidas dobles	3,236.35	35,599.85
	Total Suministro y Mano de Obra		L. 349,105.26

Asignación Presupuestaria 11060010000124721011-01101200810 (309), Aprobado en el Acta No. 67 del 18 de mayo de 2,020; el cual se registrará por las siguientes cláusulas:
PRIMERA: EL CONTRATANTE: LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ en el carácter que comparece declara que la Corporación Municipal requiere **SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** para Instalación de sistema eléctrico en la aldea de Santa Fe de Conchagua de este municipio



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso

Honduras C.A.

Teléfonos: 2793-4179

SEGUNDA: OBJETO DE ESTE CONTRATO: El CONTRATANTE se obliga a realizar El PROYECTO a través de sus propios recursos humanos, para el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente contrato, así como efectuar modificaciones que en cualquier momento fuera necesarias, El CONTRATISTA entregara los planos del diseño y construcción del proyecto eléctrico.

TERCERA: Este CONTRATO podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por el CONTRATANTE, por causas de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique.

CUARTA: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar los trabajos de este contrato de conformidad con las especificaciones y normas técnicas que forman parte del mismo.

QUINTA: El monto de este contrato es de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCO LEMPIRAS CON VEINTISEIS CENTAVOS (L.349,105.26)**; EL CONTRATADO como constructor especializado en la ejecución y realización de la obra, se obliga a responder ante ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PARAISO por la idoneidad, calidad y adecuado funcionamiento de trabajo ejecutado, así como la contratación del personal especializado que ocupe, sub-contratos, equipo herramientas, servicios y demás elementos que requieren emplearse en la ejecución de la OBRA contratada. Las obras se han cuantificado en dinero, a precios unitarios relacionados con los conceptos de obra y volúmenes o cuantificaciones correspondientes. Estos conceptos en caso de las cantidades de obra podrán variar previo aprobación por escrito del CONTRATISTA y debidamente autorizadas por el CONTRATANTE.

SEXTA: PLAZO: el plazo de ejecución del contrato es del veintidós de mayo al veintiuno de junio del año dos mil veinte. Siempre y cuando no haya atraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA se obliga:

- 1.- realizar la obra dentro del más alto concepto de profesionalismo y responsabilidad, en base a los diseños, normas y estándares obligándose a proveer los materiales, equipo adecuado, mano de obra y personal necesario, capacitado y experimentado para satisfacer las necesidades y requerimientos que le sean manifestados por el contratante, garantizando para el cumplimiento de este contrato.
- 2.- Disponer del equipo suficiente y adecuado en perfecto estado, tanto para el desarrollo de la obra, así como para la protección del personal que brinden el servicio.
- 3.- Cumplir fielmente las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes que se relacionen y sean aplicables con el objeto del presente contrato.
- 4.- Llevar en forma más diligente de lo relativo a la contratación de sus empleados, conflictos laborales (administrativos y judiciales) y demás trámites administrativos así como la debida documentación en el reclutamiento y selección, solicitudes de trabajo, firmas de contrato, jornada de trabajo, pago de planilla y equipo de protección personal.
- 5.- Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes capacitados legal y técnicamente para la realización de la obra, a fin de que se asegure el correcto y continuo desarrollo de las mismas.

SEPTIMA: MULTA: en caso de que el contratista no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagara a la municipalidad en conceptos de daños y perjuicios por la demora y se le aplicara un recargo del 20% sobre el valor del mismo podrá ser cancelado y/o suspendido parcial o totalmente por el CONTRATANTE, por causa de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique.

OCTAVA: OBLIGACION DEL CONTRATANTE: El Contratante se compromete a hacer los pagos correspondientes en tiempo y forma.

NOVENA: GARANTIAS: EL CONTRATISTA previo a la firma del contrato, rendirá a satisfacción de EL CONTRATANTE una Garantía Bancaria de Cumplimiento de Contrato por valor de **CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.52,365.79)** equivalente al quince por ciento (15%)



Municipalidad de El Paraiso

Departamento de El Paraiso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

del valor del contrato y rendirá Garantía Bancaria por Anticipo por el valor de **CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.52,365.79)** presentara una garantía de calidad sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses; se le retendrá el 5% reembolsable de **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON VEINTISEIS LEMPIRAS (17,455.26)** sobre el valor del CONTRATO como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado y se le realizara una retención del 12.5% del impuesto detallado en un cuadro de utilidades o presentara constancia de pagos sobre el Impuesto sobre la Renta extendida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR).

DECIMA: EL CONTRATANTE se le realizara un anticipo del 15% valorado en **L. 52,365.79** (cincuenta y dos mil trescientos sesenta y cinco lempiras con setenta y nueve centavos) como inicio del proyecto; el 50% según avances y un 30% al terminar proyecto previa acta de recepción del encargado de Obras Municipal, Presidente del Patronato y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal

DECIMA PRIMERA: el monto de este CONTRATO está regido bajo la Ley de Contratación del Estado, VII CONTRATOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, en el artículo 62 numeral a, publicado en LA GACETA del 18 de diciembre de 2014, No. 33,610.

DECIMA SEGUNDA: CUSTODIA DE MATERIALES: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el CONTRATISTA quien será custodio y único responsable del manejo de los mismos deberá constituir las garantías que se señalen y según Artículos No. 67 y No. 175 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

TERCERA: ACEPTACION Y SOLUCION DE CONFLICTOS: finalmente ambos EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA declaramos aceptar cada una de las clausulas anteriores, quedando en consecuencias vinculados a lo establecido en este contrato prometiendo darle fiel cumplimiento y comprometiéndose a que cualquier controversia o conflicto relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de naturaleza interpretacion incumplimiento ejecución o terminación del mismo que no pueda ser arreglado por las parte amigables, se resolverá a través del Juzgado de letras de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Danli, El Paraiso. En fe de lo cual y para constancia firmamos ambas partes del presente contrato a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinte.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

JAVIER ANTONIO ESTRADA GONZALEZ
CONTRATISTA





Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 72

CONTRATO POR L. 1,380.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 134260 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. 130743 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN SONIDO MOVIL** con una duración de cuatro (4) horas a un precio de L. 345.00 c/u en lanzamiento de OPERACIÓN TODOS CON MASCARILLA en la parque Ramón Ignacio Díaz de esta ciudad iniciativa promovida ante Alerta Roja emitida por el Gobierno de la República ante Emergencia por la Pandemia del COVID 19; el cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERO:** hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS EN PUBLICIDAD MOVIL en lanzamiento de OPERACIÓN TODOS CON MASCARILLA en el parque Ramón Ignacio Díaz de esta ciudad.

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO será el veinticinco de mayo del año dos mil veinte.

TERCERO: Corre por cuenta de El CONTRATISTA los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se realizara mediante constancia del encargado de Relaciones Publicas Municipal y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinte.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Fernando Alberto Mejia Amador
FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 73

CONTRATO POR L. 1,400.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal No.134260 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **CESAR AUGUSTO MENDOZA GIRON** con tarjeta de identidad No. 0703-1988-03433, Solvencia Municipal No. 00136183, mayor de edad, casado, hondureño y residente en Colonia Montecristo de esta ciudad quien actuara por sí mismo y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MANO DE OBRA** en la elaboración de un arco metálico para fumigación de vehículos que ingresan por el sector de la Frontera Las Manos hacia la ciudad de El Paraíso ante Emergencia emitida por Gobierno Central por Pandemia por Covid19; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MANO DE OBRA** en la elaboración de un arco metálico para fumigación de vehículos que ingresan por el sector de la Frontera Las Manos hacia la ciudad de El Paraíso.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** es a partir del catorce al dieciocho de abril año dos mil veinte.

TERCERO: la forma de pago será total al finalizar el mismo mediante constancia del encargado de Obras Publicas y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: los materiales que serán utilizados serán proporcionados y acarreados por el **CONTRATANTE**.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** ante todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinte.

NOTA: EL **CONTRATISTA** se presento a la fecha hacer trámite correspondiente.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Cesar Augusto Mendoza Giron
CESAR AUGUSTO MENDOZA GIRON
CONTRATISTA